

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2022-ALC/MVES

Villa El Salvador, 04 de Febrero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando N° 133-2022-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 036-2022-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 05-2022-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre modificación de Resolución de Alcaldía N° 014-2022-ALC/MVES de fecha 27 de Enero del 2022 que designa a los responsables del cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de: *"Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*, asimismo el artículo 43° de la misma norma establece que: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2022-ALC/MVES de fecha 27 de Enero del 2022, en su Artículo Primero se establece: *"DESIGNAR como RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2022, a los siguientes funcionarios: (...) META 6: "Regulación del funcionamiento de mercados de abasto para prevenir y contener la COVID-19 y mejorar el acceso a la alimentación saludable" - Responsables: Subgerente de Salud, Sanidad y Bienestar Social (DEMUNA, OMAPED y CIAM) y Subgerente de Fiscalización Administrativa"*;

Que, con Informe N° 05-2022-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que mediante el Oficio N° 144-2022-DGIESP/MINSA la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, programó el 1er Taller de capacitación sobre la implementación de la Meta 6 "Regulación del funcionamiento de mercados de abasto para prevenir y contener la COVID-19 y mejorar el acceso a la alimentación saludable", esclareciendo que el responsable de la misma debe ser Gerente, por lo que en su condición de Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, designada con Resolución de Alcaldía N° 007-2022-ALC/MVES, recomienda que conforme a las competencias y funciones establecidas en el artículo 44° de la Ordenanza N° 441-MVES, Ordenanza que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, se debe incorporar como responsable de la Meta 6 al Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, por lo cual serían los responsables de la mencionada Meta los siguientes: la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, la Subgerente de Salud, Sanidad y Bienestar Social (DEMUNA, OMAPED y CIAM) y la Subgerente de Fiscalización Administrativa;

Que, con Informe N° 036-2022-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para que se emita una Resolución de Alcaldía que modifique el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 014-2022-ALC/MVES, respecto a los Responsables del Cumplimiento de la Meta 6 "Regulación del funcionamiento de mercados de abasto para prevenir y contener la COVID-19 y mejorar el acceso a la alimentación saludable" del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal Del Año 2022, ello conforme a lo previsto en el numeral 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2022-ALC/MVES

Villa El Salvador, 04 de Febrero de 2022

Estando a lo expuesto, y a lo solicitado por la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 0133-2022-GM/MVES, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 13.2) del artículo 13° de la Ordenanza N° 441-MVES, que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2022-ALC/MVES de fecha 27 de Enero del 2022, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2022, a los siguientes funcionarios:

(...)

- **META 6: "Regulación del funcionamiento de mercados de abasto para prevenir y contener la COVID-19 y mejorar el acceso a la alimentación saludable"**

Responsables:

- Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
- Subgerente de Salud, Sanidad y Bienestar Social (DEMUNA, OMAPED y CIAM)
- Subgerente de Fiscalización Administrativa"

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en los demás extremos no modificados con la presente Resolución de Alcaldía, lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 014-2022-ALC/MVES de fecha 27 de Enero del 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C. KEVIN YNIGO PERALTA
ALCALDE